

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 5798, 26 de abril de 2021

Según [IFAC](#) *“Designed for use by small- and medium-sized practices (SMPs), this brochure explains and differentiates the range of audit, review, compilation, and agreed-upon procedures services which SMPs can provide and tailor to meet the needs of their small- and medium-sized entity (SME) clients. It can help current and prospective clients understand the range of services available, when they are appropriate, as well as their benefits.”*

Encandelillados con la revisoría fiscal, los contadores colombianos han pasado por alto la variedad de servicios útiles que pueden prestarle a los empresarios. Todas las ramas de la contabilidad se ignoran, como no sea la contabilidad financiera. La contabilidad tributaria está apenas en el mundo de lo técnico, sin que los profesionales puedan explicar sus postulados, principios, conceptos y limitaciones. La contabilidad administrativa está ignorada.

En el mundo de la contabilidad financiera IFAC nos presenta distintas alternativas. Sabemos que en Colombia se ha incurrido en una exageración al determinar quienes deben tener revisor fiscal, que, como se sabe, es un auditor estatutario, con la responsabilidad de llevar a cabo auditorías financieras, de control interno y de cumplimiento. En franca lid podrían existir entidades sometidas únicamente a auditoría financiera, a una revisión financiera o a ningún aseguramiento. Para muchas empresas sería más importante tener un buen servicio contable que le auxilie en la preparación de muy buena información contable. En otros casos los contadores

podrían ser contratados únicamente para establecer hallazgos, sin emitir ninguna opinión.

Existen otras formas de servicio que no han sido objeto de regulación legal en Colombia, que podrían realizarse acogiendo los estándares determinados por la profesión contable en otras latitudes. Es claro que en estas materias existen países más, igual o menos desarrollados que nosotros. Conviene que pongamos los ojos en las mejores prácticas.

Cuando observamos la forma de trabajar y advertimos cómo piensan algunos contadores concluimos que a pesar de sus títulos académicos o de sus certificaciones gremiales no tienen un nivel verdaderamente profesional. La cosa no es de orgullo, porque todos afirmamos que hacemos las cosas bien.

La actividad principal de los contadores no tiene que ver con el cumplimiento de la ley, sino con el desarrollo económico de las entidades. Si los contables no son capaces de orientar un desempeño más próspero es porque no tienen nivel profesional sino meramente técnico. Aunque pueda parecer inoficioso, no se trata de crecer con trampas, como la evasión fiscal. No es al ingenio de un delincuente al que se refieren nuestros comentarios.

La contaduría tiene un compromiso político con su comunidad, pues este entorno es clave para el desarrollo de cada cual. De esta manera completa su actuar.

Hernando Bermúdez Gómez